

Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional
de Información Geográfica, Medio Ambiente,
Ordenamiento Territorial y Urbano

REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

Corte al 20 de junio de 2022



Contenido

Acuerdo/asunto	Pág.
I. Acuerdos en proceso	
CESNIGMAOTU/1.2/2021	2
CESNIGMAOTU/2.2/2017	3
II. Acuerdos atendidos (<i>por notificar</i>)	
CESNIGMAOTU/2.1/2021	5
CESNIGMAOTU/2.2/2021	5
CESNIGMAOTU/2.3/2021	6
CESNIGMAOTU/2.4/2021	6
CESNIGMAOTU/2.5/2021	6
CESNIGMAOTU/1.12/2021	7

I. Acuerdos en proceso

Acuerdo: CESNIGMAOTU/1.2/2021	
<p>La dirección general de Geografía y Medio Ambiente del INEGI llevará a cabo los trabajos para la elaboración de la propuesta de “Guía Metodológica para estandarizar la nomenclatura de vialidades y la numeración de inmuebles en localidades, con fines estadísticos y geográficos”. El proceso de revisión de este documento se realizará de conformidad con lo establecido en las “Reglas para establecer la Normativa del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero del 2020.</p>	
Estatus	Seguimiento
En proceso	<p>La Dirección General de Geografía y Medio Ambiente dio el visto bueno a una nueva versión de la Guía Metodológica, a partir de los ajustes estructurales derivados de la revisión por parte de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos del INEGI. Se continuará con el proceso que definen las <i>Reglas para establecer la normativa del SNI EG</i> hasta su conclusión.</p>
Antecedentes	
<ul style="list-style-type: none"> • Para el seguimiento de acuerdos de la 2ª sesión ordinaria 2021 se informó lo siguiente: Se recibieron, analizaron y atendieron las observaciones y sugerencias del área jurídica del INEGI, obteniendo como resultado una versión más reciente de la Guía Metodológica (con corte a noviembre de 2021), así como el formato de observaciones y respuestas, los cuales se les compartirán a las áreas de la DGGMA con el propósito de continuar con el proceso. • El 24 de noviembre, la DGGMA informó que el 14 de octubre de 2021, se envió la Guía Metodológica a revisión por parte del área jurídica del INEGI. • El 7 de octubre de 2021, la DGGMA informó que la versión preliminar de la Guía Metodológica está en revisión técnica por las áreas de esta Dirección General; las observaciones o comentarios derivados de dicha revisión se analizarán para su integración al documento y generar una nueva versión, la cual seguirá el proceso de acuerdo con lo establecido en la normatividad institucional vigente y conforme al PAT 2021. • Este acuerdo sustituye al acuerdo CESNIGMAOTU/2.7/2017. 	

REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

20 de junio de 2022

Acuerdo: CESNIGMAOTU/2.2/2017	
<p>Los integrantes del Comité Ejecutivo aprueban la propuesta de actualización de la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, misma que será presentada al resto de los Subsistemas.</p>	
Estatus	Seguimiento
En proceso	<p>La Dirección General de Geografía y Medio Ambiente (DGGMA) revisó internamente y concluyó el ajuste de la propuesta de actualización de la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos. Una vez obtenido el visto bueno de la DGGMA, se continuará con el proceso que definen las <i>Reglas para establecer la normativa del SNIEG</i> hasta su conclusión.</p>
Antecedentes	
<ul style="list-style-type: none"> • Para el seguimiento de acuerdos de la 2ª sesión ordinaria 2021 se informó lo siguiente: Se recibieron, analizaron y atendieron las observaciones y sugerencias del área jurídica del INEGI, obteniendo como resultado una versión más reciente de la norma técnica (con corte al mes de noviembre de 2021), así como el formato de observaciones y respuestas, los cuales se les compartirán a las áreas de la DGGMA para continuar con el proceso. • El 24 de noviembre, la DGGMA, informó que el 14 de octubre de 2021, se envió el documento normativo a revisión por parte del área jurídica del INEGI. • El 7 de octubre de 2021 la DGGMA informó: <ul style="list-style-type: none"> - Se está en espera de la liberación de la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos (NTDG) para su presentación al CESNIGMAOTU a fin de que sea del conocimiento del resto de los Subsistemas del SNIEG. - El manual para la difusión y aplicación de la NTDG (actualización), la presentación para la inducción (PPT) y el dictamen técnico ya se encuentran actualizados; a fin de capacitar a los Subsistemas sobre la actualización de esta Norma Técnica y a quien lo solicite. • Para el seguimiento de acuerdos de la 1ª sesión ordinaria 2021 se informó lo siguiente: Se integró el acervo documental actualizado de la Norma Técnica de Domicilios Geográficos, con base en las observaciones y comentarios que hicieron los miembros del Grupo de Trabajo de la DGGMA, está en proceso de revisión final. Se desarrollaron actividades vinculadas con los instrumentos de capacitación y se elaboraron los documentos correspondientes para los esquemas estratégico y técnico. Se actualizó la presentación para la inducción de la capacitación a las UE o quién lo solicite. • En noviembre de 2020 la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente (DGGMA) informó que el proyecto de Norma, así como el listado de Unidades del Estado a las que compete su aplicación, el Dictamen Técnico y el Esquema de Capacitación Propuesto, están en proceso de revisión final por parte de un grupo técnico conformado al interior de la DGGMA, previo a su presentación al CESNIGMAOTU y posterior envío al resto de los subsistemas. • La Coordinación General de Asuntos Jurídicos a través de la Nota 1500/228/20 del 1 de julio de 2020, informó a la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente que, conforme a la revisión realizada a la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, no tiene inconveniente para que se continúe con el procedimiento. • El 22 de mayo del 2020, la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente informó que previo a su liberación, se está realizando un análisis de los términos plasmados en la normatividad institucional, a fin de garantizar la consistencia de éstos con los contenidos en los diversos instrumentos normativos vigentes del SNIEG. • La DGGMA realizó las adecuaciones al proyecto de referencia, en atención a la solicitud realizada por la Dirección de Análisis Normativo y Seguimiento a la Junta de Gobierno del INEGI; el documento que refleja los cambios fue remitido a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, en espera de su liberación, a fin de continuar con el proceso de aprobación y publicación de esta normatividad. 	

REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

20 de junio de 2022

- A través del Oficio 400/400/2018 turnado el 6 de septiembre de 2018 a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, se gestionó la revisión jurídica del Proyecto de actualización de la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos.
- El 15 de agosto de 2018, la DGCSNIEG envió respuesta mediante Oficio No. 600./122/2018, al Secretario Técnico del Comité Ejecutivo, informando que la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, cumple con los requisitos estructurales y de concordancia.
- El Secretario Técnico del Comité Ejecutivo del SNIGMAOTU mediante el Oficio 400./364/2018, envió a la DGCSNIEG la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos para su revisión estructural y de concordancia.
- Como resultado de la consulta pública, la DGGMA revisó los comentarios y realizó las modificaciones procedentes.
- La presidenta del Comité Ejecutivo del SNIGMAOTU a través del Oficio No. 100.SNIGMAOTU/CESNIGMAOTU/065/2018 del 20 de marzo de 2018, remitió al Presidente del CTE de Información Geográfica Básica el reporte de comentarios de la consulta pública, para revisión y atención.
- La DGCSNIEG mediante Oficio No.600/053/2018 del 15 de marzo de 2018, remitió a la presidenta del Comité Ejecutivo del SNIGMAOTU los resultados de la consulta pública.
- Se llevó a cabo la consulta pública en el Portal del SNIEG del 15 de enero al 13 de marzo de 2018.

II. Acuerdos atendidos (*por notificar a integrantes*)

Acuerdo: CESNIGMAOTU/2.1/2021	
<p>Las y los integrantes del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano, aprueban la modificación del Orden del día, para incluir un punto relacionado con la modificación a la integración del Comité Técnico Especializado en materia de Agua; y el cambio del orden entre los temas referentes a la Verificación de vigencia de la Información de Interés Nacional denominada “Información Topográfica escala 1:50,000” y el Mapa Maestro México.</p>	
Estatus	Seguimiento
Atendido	Las y los integrantes del CESNIGMAOTU, en su Segunda Sesión Ordinaria 2021, manifestaron estar de acuerdo con la modificación del Orden del día indicada.

Acuerdo: CESNIGMAOTU/2.2/2021	
<p>De conformidad con el Artículo 28 y el Tercero Transitorio de las “Reglas para la determinación de Información de Interés Nacional”, se confirma en la “Información Topográfica a escala 1:50,000” la vigencia de acuerdo con el Artículo 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como en los Artículos 6 al 9 de las citadas reglas.</p>	
Estatus	Seguimiento
Atendido	El 1 de diciembre de 2021, se presentó ante la Junta de Gobierno del INEGI los elementos relacionados con la continuidad de la vigencia como Información de Interés Nacional de la “ Información Topográfica a escala 1:50,000 ”, conforme a los criterios dispuestos en el Artículo 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como en los Artículos 6 al 9 de las “Reglas para la determinación de Información de Interés Nacional”.
Antecedentes	
<ul style="list-style-type: none"> • Este acuerdo da por atendido el acuerdo CESNIGMAOTU/1.12/2021. • La versión definitiva del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2021, con el acuerdo relativo a esta IIN, se encuentra disponible en el Portal del SNI EG. 	

REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

20 de junio de 2022

Acuerdo: CESNIGMAOTU/2.3/2021	
<p>Las y los integrantes del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano, con base en la solicitud del Comité Técnico Especializado en Información sobre Desarrollo Regional y Urbano (CTEIDRU), aprueban continuar con el proceso para excluir como Vocal de dicho órgano colegiado a la Secretaría de Relaciones Exteriores. La Presidenta del CESNIGMAOTU someterá la propuesta a consideración de la Junta de Gobierno del INEGI, con base en la documentación remitida por el Presidente del CTEIDRU.</p>	
Estatus	Seguimiento
Atendido	<p>El 8 de febrero de 2022, la Junta de Gobierno del INEGI aprobó la modificación en la integración del Comité Técnico Especializado en Información sobre Desarrollo Regional y Urbano, con la exclusión como Vocal de la Dirección General de la Comisión Internacional de Límites México-Guatemala y México-Belice perteneciente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante el Acuerdo 2ª/X/2022.</p>

Acuerdo: CESNIGMAOTU/2.4/2021	
<p>Las y los integrantes del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano, con base en la solicitud del Comité Técnico Especializado de Información en Materia de Agua (CTEIMA), aprueban continuar con el proceso para integrar como Vocales de dicho órgano colegiado a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR). La Presidenta del CESNIGMAOTU someterá la propuesta a consideración de la Junta de Gobierno del INEGI, con base en la documentación remitida por la Presidenta del CTEIMA.</p>	
Estatus	Seguimiento
Atendido	<p>El 8 de febrero de 2022, la Junta de Gobierno del INEGI aprobó la modificación en la integración del Comité Técnico Especializado de Información en Materia de Agua, con la incorporación de las Vocalías a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y de la Comisión Nacional Forestal, mediante el Acuerdo 2ª/IX/2022.</p>

Acuerdo: CESNIGMAOTU/2.5/2021	
<p>Las y los integrantes del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano, acuerdan que la Secretaría Ejecutiva enviará a quienes integran este órgano colegiado la versión preliminar del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2021 para recoger sus comentarios y proceder a elaborar la versión definitiva.</p>	
Estatus	Seguimiento
Atendido	<p>La Secretaría Ejecutiva del CESNIGMAOTU elaboró la versión preliminar del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2021 y la remitió vía correo electrónico a las y los integrantes de este órgano colegiado para comentarios o conformidad con su contenido, sus respuestas se recibieron por la misma vía y se integraron a la versión definitiva del Acta.</p> <p>Se envió a la Presidencia del CESNIGMAOTU la versión definitiva del Acta que atiende lo relativo al Acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI 2ª/III/2021 del 16 de febrero de 2021.</p>

REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

20 de junio de 2022

Acuerdo: CESNIGMAOTU/1.12/2021	
<p>De conformidad con el Artículo 28 y el Tercero Transitorio de las “Reglas para la determinación de Información de Interés Nacional”, respecto a la Información de Interés Nacional denominada “Información Topográfica a escala 1:50,000”, la dirección general de geografía y medio ambiente del INEGI, en su carácter de unidad responsable de su generación, informó que se encuentra en proceso de revisión y que presentará su análisis y valoración en una sesión posterior.</p>	
Estatus	Seguimiento
Atendido	Con base en Acuerdo CESNIGMAOTU/2.2/2021 establecido en la Segunda Sesión Ordinaria 2021 del CESNIGMAOTU, en esta sesión se acordó dar por atendido este Acuerdo.
Antecedentes	
<ul style="list-style-type: none"> • Para el seguimiento de acuerdos de la 2ª sesión ordinaria 2021 se informó lo siguiente: La IIN denominada “Información Topográfica a escala 1:50,000” continúa en revisión y análisis. Durante la 2a Sesión 2021 del CESNIGMAOTU se informará sobre su situación. • El 5 de noviembre de 2021, la Presidencia del CESNIGMAOTU solicitó a la Secretaría Técnica del CESNIGMAOTU el formato de Información de Interés Nacional (IIN) requisitado y actualizado, junto con el informe de revisión señalando la ratificación de la vigencia de los criterios establecidos en las “Reglas para la Determinación de Información de Interés Nacional” vigentes, para el programa de IIN denominado “Información Topográfica a escala 1:50,000”, ambos documentos firmados, con la finalidad de que este tema sea presentado ante el pleno del CESNIGMAOTU en la Segunda Sesión Ordinaria 2021 de este órgano colegiado y posteriormente a la Junta de Gobierno del INEGI. • La versión definitiva del Acta de la primera sesión, con los acuerdos relativos a esta IIN, se encuentra disponible en el Portal SNIEG. 	